Contrato Nº 55 / 2013
Licitación Pública Nacional Nº 03 /2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Centro Antirrábico Nacional"
ID 251.527

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INVET S.R.L.,** con RUC Nº 80028993-5, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 3488 c/ Avda. Cacique Lambaré de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto los Sres. ARMODIO ARCE DELVALLE, con Cédula de Identidad N° 987.019, Y CARLOS ALBERTO BRESANOVICH ENCISO con Cedula de Identidad Nº 496.325 según Poder Especial otorgado por la Escribana Pública Guillermina Negri Titular del Registro Nº 449, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LPN Nº 03/2013 "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Centro Antirrábico Nacional**, ID 251527 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la LPN Nº 03/2013 "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Centro Antirrábico Nacional– ID 251.527** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 19/04/2013.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la LPN Nº 03/2013 "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Centro Antirrábico Nacional** , ID 251.527 adjudicada por Resolución N°468 del 24 de Mayo de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Centro Antirrábico Nacional**" a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 468 del 24 de Mayo de 2013
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.527.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2013, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 03/2013, de fecha 20 de febrero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°468 del 24 de Mayo de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación primaria	Presentación Secundaria	Unidad de Medida	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	512016 17-002	Vacuna Antirrabica de uso canino	Inyectable	Virus rabico fijo, inactivdado, producido en cultivo celular, con valor antigeno minimo de 2 ui/mL con periodo de validez minimo de 6 meses a partir de la recepcion del producto	Frasco minimo x 50 mL	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	350.000	RABDOMUN	ALEMANIA	1	350.000	1.457	509.950.000
2	421216 04-003	Acepromacina meleato	Inyectable	1 g	Frasco minimo x 50 mL	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	18.200	ANICEDAN	NACIONAL	1	500	22.500	11.250.000
3	511418 01-001	Pentobarbital + difenilhintoina	Inyectable	Pentobarbital sodico 40 g y Difenihidantoina sodica 5 g. Para uso veterinario	Frasco minimo x 15 mL	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	18.200	EUTHANYLE	ARGENTINA	1	2.500	114.000	285.000.000
4	511013 26-001	Estreptomicina	Inyectable	2.000.000 U.I.	Frasco minimo x 1 gr	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	20	SULFATO DIHIDRO ESTREPTOMICINA		1	6	21.000	126.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: Ochocientos Seis Millones Trescientos Veinte y Seis Mil.-														806.326.000

INVET S.R.L. PRODUCTOS & SERVICIOS Telefax 557.184 - 551.785

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Arnaldo Parodi
Resp. Prof. Matr. N° 3.088

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs.806.326.000.(Guaraníes Ochocientos Seis Millones Trescientos Veinte y Seis Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Regional PYG en la Cuenta Bancaria Nº 15-10-7004065 .-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

MEDICAMENTOS: todos los medicamentos deben tener como mínimo 18 (diez y ocho) meses de vencimiento al momento de la entrega. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

INSUMOS:
Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

INVET S.R.L. PRODUCTOS & SERVICIOS Telefax: 557.184 - 551.785

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angilberto Paredes Mediatra Reg. Prof. N° 3.088

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la <institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

REACTIVOS:

Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la <institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Centro Antirrábico Nacional, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

1) El reactivo debe venir con todos los componentes necesarios incluidos en el kit comercial.
2) Constancia de buena experiencia avalado por el Centro Antirrábico Nacional.
3) El producto ofertado no deberá contar con antecedentes negativos por parte del Centro Antirrábico Nacional, institución o servicio que lo utilizara, relacionados a que los valores de no elución no deben ser superiores al 1% y el coeficiente de variación inter-ensayo debería ser idealmente <10% y no mayor de 20%.
4) En caso de no tenerse experiencia en el programa, institución o servicio para el cual se solicita, se deberá de probar el reactivo a ser introducido con un mínimo de determinaciones a ser proveídos sin costo con anterioridad a la Licitación.
5) Todos los ítems a ser ofertados deberán contar con todas las documentaciones requeridas ya sean por la Dirección de vigilancia Sanitaria y el Laboratorio Central.

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

Entrega	Fecha de entrega de los MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS	Ítems	Lugar de Entrega de Bienes
Primera Entrega	**50%** a los 30 (treinta) días de la firma de contrato.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Serán Recepcionados según Orden de Compras
Segunda Entrega	**50%** a los 60 (sesenta) días de la firma de contrato.		

INVET S.R.L. PRODUCTOS & SERVICIOS Telefax 557.194 - 551.785

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Angilberto Paredes Pediatra Reg. Prof. N° 3.000

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario de la "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma se deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término del Contrato.

INVET S.R.L. PRODUCTOS & SERVICIOS Telefax: 557.784 - 551.785

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angilberto Paredes Pediatra Reg. Prof. N° 3.080

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

LOTE	Código de Catalogo	Nombre Generico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación primaria	Presentación Secundaria	Unidad de Medida	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	512016 17-002	Vacuna Antirrabica de uso canino	Inyectable	Virus rabico fijo, inactivdado, producido en cultivo celular, con valor antigeno minimo de 2 ui/mL con periodo de validez minimo de 6 meses a partir de la recepcion del producto	Frasco minimo x 50 mL	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	350.000	RABDOMUN	ALEMANIA	1	350.000	1.457	509.950.000
2	421216 04-003	Acepromacina meleato	Inyectable	1 g	Frasco minimo x 50 mL	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	18.200	ANICEDAN	NACIONAL	1	500	22.500	11.250.000
3	511418 01-001	Pentobarbital + difenilhintoina	Inyectable	Pentobarbital sodico 40 g y Difenihidantoina sodica 5 g. Para uso veterinario	Frasco minimo x 15 mL	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	18.200	EUTHANYLE	ARGENTINA	1	2.500	114.000	285.000.000
4	511018 15-001	Estreptomicina	Inyectable	2.000.000 U.I.	Frasco minimo x 1 gr	Caja según presentacion del fabricante	Unidad	20	SULFATO DIHIDRO ESTREPTOMICINA		1	6	21.000	126.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: Ochocientos Seis Millones Trescientos Veinte y Seis Mil.-														806.326.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INVET S.R.L. PRODUCTOS & SERVICIOS Telefax: 557.184 - 551.785

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Amancio Pereira Director Reg. Prof. N° 3.005

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

Firmado por los Sres. Armodio Arce Delvalle, con Cédula de Identidad N° 987.019, y

Carlos Alberto Bresanovich Enciso con Cedula de Identidad Nº 496.325 en nombre del Contratista)